

Acta número: 1999-2009

Sección del Acta:

Fecha: 08/10/2009

---

1

SESION 1999-2009

Fecha 08 octubre, 2009

ARTICULO IV, inciso 5)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitario, sesión 293-2009, Art. I, del 4 de setiembre del 2009 (CU.CPDEyCU-2009-047), en el que da respuesta al acuerdo del Consejo Universitario, sesión No. 1799-2006, Art. IV, inciso 4) del 17 de febrero del 2006 (CU-2006-050), sobre el tema sobre becas a estudiantes.

Además retoma el acuerdo del Consejo Universitario de la sesión No. 1938-2008, Art. III, inciso 3), celebrada el 4 de setiembre del 2008 (CU-2008-537), en relación con la nota OBE-672-2008 del 25 de agosto del 2008 (Ref.: CU-500-2008, suscrita por la Licda. Sandra Chaves, Directora a.i. de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, en el que remite el oficio OBE-594-2008 de la Licda. Adelita Sibaja, sobre modificaciones al Reglamento de Horas Estudiante y Estudiante Facilitador.

Asimismo, esa Comisión retoma la nota OBE-PB-2008-503 del 21 de julio del 2008, suscrita por la Licda. Adelita Sibaja, Encargada del Programa de Horas Estudiante y Horas Servicio, en el que remite Propuesta de Modificación al Artículo 18 del Reglamento de Becas a Estudiantes.

También se retoman los siguientes acuerdos del Consejo de Rectoría CR. 2006-458; CR. 2006-247; CR. 2006-867, en relación con la Propuesta de Reglamento para las poblaciones Indígenas y otras condiciones especiales.

Además se retoman los oficios OBE-404-2009 del 10 de junio del 2009, suscrito por la Licda. Adelita Sibaja, Directora a.i. de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, en el que remite Propuesta para el Desarrollo del Área de Atención Socio económica DAES; el oficio OPRE-667-200 del 19 de agosto del 2009 (Ref.: CU-316-2009), suscrito por la MBA. Mabel León, Jefa de la Oficina de Presupuesto, en el que remite el Estudio de Impacto Financiero de la Propuesta para el Desarrollo del Área de Atención Socioeconómico de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, Periodos 2010 -2014, y nota del 6 de setiembre del 2009, suscrita por la M.ED. Marlene Víquez, referente a la “Propuesta Atención Socioeconómica de la Dirección de Asuntos Estudiantiles. Período: 2010 – 2014.”.

CONSIDERANDO QUE:

1. En atención al acuerdo del Consejo Universitario, sesión 1799-2006, Art. IV, inciso 4), con fecha 28 de febrero del 2007, (REF. CU. 2006-050), en el cual se solicita a la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios retomar el tema sobre becas a estudiantes; esta comisión acuerda en la sesión 277-2009, Art. III, con fecha 26 de febrero del 2009, solicitar a Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAES), una propuesta integral de atención socioeconómica a la población estudiantil de la UNED.

2. La DAES hace entrega oportuna de la propuesta solicitada bajo el título: “Propuesta para el Desarrollo del Área de Atención Socioeconómica de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, periodo 2010-2014”, la cual fue elaborado por un equipo interdisciplinario de funcionarios.

3. En la propuesta se establecen las prioridades, presupuesto, áreas estratégicas y requerimientos para su implementación y sostenibilidad con miras a mejorar de manera significativa el Programas de Becas Estudiantiles de la Universidad; en particular, incrementar por a más número de becas categoría A por cuatrimestre y el monto respectivo de ayuda económica que recibe el becario con esta beca; además de incluir otros beneficios complementarios. Asimismo, ampliar la cobertura del programa de becas estudiantiles institucional, en aquellas poblaciones que requieran de este apoyo.

4. La propuesta fue discutida y analizada por la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios con la participación La prop Rector, el Vicerrector Ejecutivo y el Director Financiero y la Jefe de la Oficina de Presupuesto

5. Debido a la crisis social y económica que enfrenta el país en la actualidad, la beca categoría A del Programa de Becas Estudiantiles institucional, debe de constituirse, en una respuesta ágil, viable y efectiva para que el/la estudiante que la requiera, pueda permanecer y

continuar sus estudios en la Universidad.

6. La Dirección de Asuntos Estudiantiles cuenta con un Plan de Desarrollo Estratégico del Área de Vida Estudiantil, el cual consti La Di marco referencial de todos sus programas, proyectos y actividades.

7. Las Políticas, Objetivos Estratégicos y Acciones Estratégicas 2009 y 2010, en el caso particular de las becas estudiantiles, en concordancia con los principios de democratización de la educación, inclusión, cobertura y atención integral, entre otros, plantean la necesidad de desarrollar y fortalecer en la Dirección de Asuntos Estudiantiles un área de atención socioeconómica, que responda de manera efectiva a las necesidades de los estudiantes que lo requieran.

8. Entre los Lineamientos de Política Institucional 2007-2011, se establecen los siguientes relacionados directamente con el Área I Atención Socioeconómica:

- a. Desarrollar programas destinados a mejorar la calidad de vida de los estudiantes y a facilitar su éxito académico.
- g. Fortalecer el programa de becas, en concordancia con el principio de democratización académica, posibilitar una mejor distribución regional y brindar acceso igualitario a los estudiantes.
- h. Crear un programa de bolsa de empleo que promueva el bienestar laboral de la población estudiantil y de los graduados de la universidad.

9. Del documento elaborado por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) sobre el índice de desarrollo social –IDS- para 2007, se deduce que la lejanía respecto al centro del país, es un factor característico de los distritos con valores más bajos del IDS.

10. Los resultados de la Encuesta de Hogares del INEC, muestran indicadores de pobreza y desempleo más desfavorables en el 2008, respecto de los valores obtenidos en el 2007. Esta situación afecta en menor medida a la Región Central del país, observándose un mayor impacto en las demás regiones.

11. Se constatan diferencias importantes en los resultados de los hogares ubicados entre las zonas urbanas y las zonas rurales. En es c últimas los indicadores de pobreza y desempleo toman valores más altos. Asimismo, el desempleo es un problema que afecta en mayor medida a las mujeres.

12. Consecuentemente, las zonas de procedencia de los estudiantes UNED, deben constituir un factor a tomar en cuenta, para establecer prioridades en la asignación de becas y otros tipos de ayuda socioeconómica.

13. De la información analizada, referente a las becas asignadas por la UNED en la última década, se desprende que:

- a. El porcentaje de becas categoría A (Exoneración 100% del pago de la matrícula más ayuda económica), oscila entre el 1,5% y 1,7%, del total de becas asignadas por cuatrimestre, lo cual no permite atender todas las solicitudes.
- b. El porcentaje de becas categoría B (Exoneración 100%) representa cerca del 46% del total de becas asignadas por cuatrimestre.
- c. En total, las becas categoría A y categoría B representan cerca del 48% de las becas asignadas; mientras el resto de las becas (C, D y E), representan cerca del 52%.

14. Es necesario en el contexto actual revisar toda la normativa relacionada con las becas a estudiantes y elaborar un solo reglamento n Atención Socioeconómica de la Dirección de Asuntos Estudiantiles que de respuesta a estas necesidades

15. El Consejo Universitario, en sesión 1907-2008, Art. IV, inciso 8), acordó avalar la propuesta planteada por el Consejo de Rectoría, para que se otorgara una “beca especial” equivalente a la beca tipo B, a mil estudiantes del Programa Avancemos que concluyan con éxito s educación secundaria y que el IMAS continúe apoyando para que estudien dentro de la UNED.

16. El interés del Consejo Universitario, para que los estudiantes de escasos recursos que hayan concluido su bachillerato o licencia interé la UNED, puedan continuar sus estudios de posgrado.

17. La necesidad de incluir en el programa de becas a estudiantes de nuevo ingreso a la Universidad, en condiciones especiales.

SE ACUERDA:

1. Acoger la “Propuesta para el Desarrollo del Área de Atención Socioeconómica de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, periodo 2010-2014” (Figura como Anexo No. 3 a esta acta).
2. Establecer para el periodo 2010-2014, un modelo de incremento paulatino del número de becas asignadas, que permita un incremento anual equivalente a un 3% de los ingresos de matrícula, tomando como base el 20% actual, de manera que:
  - a. Las becas categoría A en el 2014, representen el 20% del total de becas asignadas.
  - b. Las becas categoría B en el 2014, representen el 50% del total de becas asignadas.
  - c. Refundir las categorías de beca D y E en la categoría D.
  - d. Las becas categoría C y D en el 2014, de manera conjunta, representen el 30% del total de becas asignadas.
  - e. Los montos de ayuda económica de la beca categoría A se revisen anualmente, de acuerdo con el costo de vida.
3. La distribución de las becas por condición socioeconómica, deberá estar fundamentada en una política de asignación que considere:
  - a. El índice de rezago social de cada cantón.
  - b. Las condiciones reales del traslado del estudiante de su hogar al Centro Universitario en el cual está matriculado.
  - c. La condición de las mujeres estudiantes jefes de hogar, las cuales algunas aún teniendo un empleo no les es suficiente para estudi en la UNED.
4. Asignar en el programa presupuestario de vida estudiantil los siguientes montos mínimos anuales, para cubrir las ayuda económica que implican las becas categoría A:
  - 65 millones de colones para el año 2010
  - 85 millones de colones para el año 2011
  - 111 millones de colones para el año 2012
  - 145 millones de colones para el año 2013
  - 200 millones de colones para el año 2014
5. Brindar una atención integral, a las poblaciones, cuya situación socioeconómica justifica un apoyo económico especial para estudiar en la UNED, como son los graduados del Programa Avancemos, poblaciones indígenas, y otros,
6. Apoyar las acciones para la implementación del Fondo Solidario Estudiantil, actualmente en trámite en el Consejo Universitario.
7. Solicitar a la DAES revisar toda la normativa institucional relacionada con las becas estudiantiles, y elaborar una propuesta integral de reglamento sobre atención socioeconómica, para conocimiento de este Consejo Universitario, que considere lo establecido en el presente acuerdo. La propuesta debe ser entregada a más tardar en el mes de febrero del 2010.
8. Asignar en el Plan Presupuesto 2010 del Programa Vida Estudiantil, los recursos humanos y tecnológicos necesarios para que el Programa de Becas Estudiantiles en el menor tiempo posible, cuente con:
  - a. Un sistema de información más expedito y oportuno, que pueda brindar entre otros: servicios de estadísticos y de información de interés institucional, por ejemplo, número de solicitudes recibidas; cantidad de becas asignadas por categoría de beca, por CEU, por carrera y por período académico, total de exoneraciones aprobadas en colones. Asimismo, posibilite la captura de información en línea que alimente y actualice dicho sistema.
  - b. El recurso humano para una adecuada y oportuna atención en el trámite de solicitudes de beca y seguimiento, según lo planteado en el documento: Propuesta para el Desarrollo del Área de Atención Socioeconómica de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, periodo 2010-2014.
9. Solicitar a la Dirección de Asuntos Estudiantiles, que realice las acciones requeridas para:
  - a. Aumentar el número de becas asignadas para estudiantes graduados de la UNED que continúan estudios en el Sistema de Estudios de

Posgrado de la Universidad. Para tal efecto, se solicita al DAES considerarlo en la reforma de la normativa institucional que propondrá.

- b. Hacer más operativo el Reglamento de Becas Rafael Ángel Calderón Guardia.
- c. Modificar el sistema de becas de la UNED, para incluir a estudiantes de primer ingreso.
- d. Velar por la puesta en marcha de la “Propuesta Atención Socioeconómica de la Dirección de Asuntos Estudiantiles Período: 2010-2014” y de monitorear su ejecución en los términos que se proponen. Asimismo, brindar informes anuales sobre su efectividad y proponer las modificaciones que se consideren pertinentes.
- e. Velar porque se incluya el porcentaje que representa el monto total de becas asignadas al año en colones, en relación con el FEEV institucional.
- f. Implementar, a partir del segundo semestre del 2010, un sistema de seguimiento y apoyo al estudiante becario, que se vea en riesgo de perder los beneficios de la beca o de abandonar los estudios universitarios, por circunstancias académicas o de otra naturaleza.

ACUERDO FIRME